



**SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA**

USA 0023

Manizales, 28 de enero 2020

Señor
Anónimo

Referencia: Respuesta GED 55673-2019

Nos permitimos informarle que de acuerdo a la queja instaurada por usted el día 23 de diciembre 2019, la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaria de Salud Pública práctico visita de inspección al lugar por usted señalado Vereda la aurora (vía la porra), constatando la existencia de un galpón para gallinas ponedoras ubicado en los bajos de la vivienda propiedad del señor Samuel Antonio Orrego Sánchez, quien le tiene arrendado para el funcionamiento del mismo al Señor Ramón Díaz.

En la visita de inspección realizada el día 22 de enero 2020, se pudo constatar que dicho gallinero no cumple con las condiciones higiénicas sanitarias para su funcionamiento debido a que funciona en los bajos de una vivienda afectando la salud de los moradores en la parte superior de la misma, incumpliendo con lo establecido en la ley 9 de 1979 en su Artículo 596 "Todo habitante tiene el derecho a vivir en un ambiente sano en la forma en que las Leyes y los reglamentos especiales determinen y el deber de proteger y mejorar el ambiente que lo rodea". Por consiguiente y de acuerdo a lo observado se le notificó al Señor Ramón Díaz propietario de las aves que debe reubicar dicho galpón en un sitio donde no genere problemas a los habitantes de la vivienda y a la comunidad en general para tal efecto se le concede un plazo de 30 días hábiles para dar cumplimiento a este requerimiento los cuales vencen el día 5 de marzo del 2020.

Como se trata de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por e l término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Cordialmente,

CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON
Coordinadora
Unidad Salud Ambiental
Secretaria de Salud Pública

JOSE ABEL HOYOS RAMIREZ
Técnico Área de Salud
Unidad Salud Ambiental
Secretaria de Salud Pública